

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2008

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo de 1905, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del grupo de pontones sobre el barranco del Regueral en la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 41.319'78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.400 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas dis-

posiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Mayo de 1906.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del grupo de pontones sobre el barranco del Regueral en la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2009

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Se ha recibido en esta Sección el título profesional de Maestro de primera enseñanza elemental expedido á favor de D. Vicente Ferré Tomás, natural de Godall, y se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado, el cual podrá recogerlo en esta Oficina con su presencia personal con el fin de firmar los oportunos documentos.

Tarragona 13 de Junio de 1906.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Gobernador Presidente de la J. P., Benito Francia.

Núm. 2010

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrada D.ª Aurora Badía Cruz Maestra sustituta de la Escuela pública de niñas de Nulles, y esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada que puede recoger de esta Secretaría el título á su favor expedido; debiendo de advertirle que deberá tomar posesión en el plazo reglamentario de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 13 de Junio de 1906.—El Gobernador Presidente, Benito Francia.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2011

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 49 de la vigente ley Orgánica, esta Comisión ha señalado el día 28, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el corriente mes de Junio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 12 de Junio de 1906.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 2012

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos	0'27
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'91
La id. de paja de 6 kilogramos	0'54
El litro de petróleo	0'77
El kilogramo de carbón	0'11
El id. de leña	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 12 de Junio de 1906.—El Vicepresidente, Rafael Magriñá.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2013

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

A pesar de los recuerdos y amonestaciones que repetidas veces se han dirigido por la Administración de Hacienda de la provincia á los Ayuntamientos de la misma que se citarán á continuación, para que remitieran á la expresada Oficina una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos y asignaciones de los empleados, conforme dispone el artículo 23 del vigente reglamento de Utilidades, no lo han verificado hasta la fecha, y habiendo acordado ante mi Autoridad la mentada Oficina quejándose de la falta de incumplimiento de dicho servicio, en uso de las facultades que me confiere el núm. 21 del art. 6.º del reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial, y el núm. 5 del art. 59 del impuesto de Utilidades, he acordado imponer á cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos que se mencionan, la multa de 50 pesetas, que harán efectiva en el papel de pagos correspondiente en el término de cinco días, y en caso contrario se procederá á su exacción por la vía de apremio; y requiero á los expresados Ayuntamientos para que en el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente circular en este Boletín oficial, cumplan el servicio ordenado; bajo apercibimiento de imponerles una nueva multa de 500 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de considerar aquella omisión como constitutiva del delito de denegación del auxilio debido á la Administración económica del Estado con grave daño de sus intereses, que define y castiga el art. 382 del Código penal.

Lo que se hace público en este Boletín oficial por vía de notificación á los expresados Ayuntamientos con arreglo á lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento sobre Proce-

dimiento económico - administrativo para todos los efectos ulteriores que hubiere lugar.

Relación que se cita

Montblanch.	Gratallops.
Vilallonga.	Ciurana.
Solivella.	Cabra.
Pla de Cabra.	Alfara.
Nulles.	Alcover.
Margalef.	Albiol.
Irlas.	

Tarragona 13 de Junio de 1906.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 2014

En virtud de lo que dispone el párrafo 2.º del núm. 21, art. 6.º del reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial y debido á no haber surtido efecto la amonestación que en 19 de Abril último, publicada en el *Boletín oficial* núm. 117, se dirigió á los Ayuntamientos que se citan á continuación, vengo en apereibir á los mismos para que en el término de quinto día remitan á la Tesorería de Hacienda la certificación de ingresos y pagos correspondiente al año de 1905, reclamada por la misma; bien entendido que de no verificarlo procederé á más graves correcciones, en uso de las facultades que me están conferidas; sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales por desobediencia á mi autoridad y por no prestar la debida cooperación al servicio del Estado con grave daño de sus intereses que define y castiga el art. 382 del Código penal.

AYUNTAMIENTOS DE

Ametlla.	Renau.
Alfara.	Riba.
Alcover.	Ribarroja.
Borjas del Campo.	Riudecañas.
Cabra.	Selva.
Gambrils.	Torroja.
Ciurana.	Tivenys.
Figuerola.	Vallmoll.
Ginestar.	Vandellós.
Gandesa.	Vilan. Escornalbou
Montbrío Tarrag.	Vilabella.
Mora de Ebro.	Vilallonga.
Nulles.	Vilarrodona.
Pla de Cabra.	Vilaseca.
Pont Armentera.	Vilavert.
Prades.	

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* por vía de notificación á dichos Ayuntamientos con arreglo á lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento sobre procedimientos en las reclamaciones económicas-administrativas para todos los efectos ulteriores á que hubiere lugar.

Tarragona 13 de Junio de 1906.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 2015

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

De conformidad con lo propuesto por esta Jefatura de Obras públicas, el Sr. Gobernador civil ha tenido á bien señalar el día 22 del corriente mes y hora de las doce, para proceder en la Casa Consistorial de Pira al pago de los terrenos que se expropian en el término municipal de dicho pueblo con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt á la provincial de Pla de Cabra á Sarreal por Barbará, cuyos interesados á continuación se detallan, con expresión de las cantidades que cada uno ha de percibir.

Tasación ofrecida por el perito del Estado y aceptadas por los propietarios.

PROPIETARIOS

Número de la finca 3.—D. Isidro Salat Sarró, 557'61 pesetas.
Número de la finca 5.—D. José Sarró Marimón, 148'31 pesetas.

Tasación por el perito tercero en discordia

Número de la finca 1.—D. Juan Amill Esplugas, 992'95 pesetas.
Número de la finca 2.—D. José Claró Marimón, 1.072'08 pesetas.
Número de la finca 4.—D. Francisco Palau Peré, 1.507'37 pesetas.

PERITOS

D. Luis Hiams, 539'90 pesetas.
D. Luis Cervera, 242'90 pesetas.
D. Ramón Mestres, 79'50 pesetas.
D. Ramón Salas, 180'90 pesetas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Tarragona 13 de Junio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mosso.—Rubricado.

Núm. 2016

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

De conformidad con lo acordado por la Excma. Corporación municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción que acompaña al Real decreto de 24 de Enero de 1905, se anuncia la subasta, en pliego cerrado, para la construcción de un matadero público en la ciudad de Tortosa, presupuestado en 16.000'27 pesetas, que se celebrará simultáneamente en la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación, en Madrid, y en la Casa Consistorial de la ciudad de Tortosa, á las once horas del día 14 de Julio próximo, bajo la presidencia del funcionario que designe el Ministro de la Gobernación para la que se ha de celebrar en Madrid, y del Alcalde, la que se ha de celebrar en Tortosa.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de 11.ª clase, ajustándose al siguiente

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, y vecino de, enterado del anuncio de la subasta para la construcción de un matadero público en la ciudad de Tortosa, publicado en la *Gaceta de Madrid* el día, del mes de del presente año, y conformándose con lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas, económicas, presupuestos, y estudiado la memoria y planos del proyecto, se comprometo á ejecutar la obra, de conformidad con los documentos antes enumerados, bajo la inspección de la Comisión de Fomento y del señor Arquitecto municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa, percibiendo el importe de cinco céntimos por kilogramo de carne que se sacrifique durante un plazo de, (en letra) años.

(Fecha y firma)

A la proposición deberá acompañar el resguardo del depósito provisional, que ascenderá á 8.000 pesetas, que es el 5 por 100 de la cantidad presupuestada, la que se elevará á 16.000 pesetas, á que asciende el 10 por 100 del mismo presupuesto, una vez hecha la adjudicación definitiva, y también

deberá acompañar la cédula del licitador.

El tipo que sirve para el acto de la subasta será el de veintitres años de percepción del arbitrio de cinco céntimos por kilogramo de carne que se sacrifique en el matadero, y se adjudicará al que se comprometa ejecutar las obras en el menor número de años en la percepción del arbitrio antes dicho.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son: para Madrid, D. José Luis Torres, y para Tortosa, D. Francisco Roig Navarro.

En los pliegos de condiciones, que lo mismo que el proyecto, planos y demás antecedentes estarán de manifiesto en las Oficinas del Sr. Arquitecto municipal hasta el día de la subasta, habiéndose publicado dicho pliego en la *Gaceta de Madrid* el día 9 del corriente mes, vienen consignadas las obligaciones del contratista de realizar el contrato con los obreros.

Tortosa 11 de Junio de 1906.—José de Cid.

Núm. 2017

Don José Escoda Casadó, Alcalde constitucional de Pratdip,

Hago saber: Que el día 20 de este mes y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Capitular la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprenden la tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 2.921'97 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1906, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días no feriados, en los mismos local y hora, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* conforme se halla prevenido.

Pratdip 13 de Junio de 1906.—José Escoda.

Núm. 2018

Don José Mitjans Robert, Alcalde constitucional de Calafell,

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del propio año y de las Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1907, y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio y mediante escrito solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en legal forma, se entenderá reuñan al derecho que les asiste y á los beneficios que del mismo derivan.

Calafell 10 de Junio de 1906.—José Mitjans.

Núm. 2019

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Formado el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presen-

tarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 13 de Junio de 1906.—El Alcalde, Adolfo Aguiló.

Núm. 2020

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 11 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 2021

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

El apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 27 del actual mes de Junio.

Vilanova de Escornalbou 12 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Sabaté.

Núm. 2022

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que estimen justas.

Vilaseca 13 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Sauné.

Núm. 2023

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Formado el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería para el próximo año de 1907, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Pla de Cabra 14 de Junio de 1906.—El Alcalde, Gabriel Rabadá.

Núm. 2024

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber de mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, se hace público por medio del presente, para que los que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño del expresado cargo y deseen tomar parte en el concurso para su provisión, presenten las instancias documentadas en la Secretaría municipal dentro el término de ocho días.

Pla de Cabra 28 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Gabriel Rabadá.

Núm. 2025

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Margalef

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes de este término municipal para el corriente año de 1906, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean necesarias.

Margalef 2 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Domingo.

Núm. 2026

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Terminado el reparto de consumos para el actual año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Bellvey 11 de Junio de 1906.—El Alcalde, Domingo Castellví.